

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4317 0000 17 0195/99, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, 2 de noviembre de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día, 1 de diciembre de 2000 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a los demandados no pudiera llevarse a cabo con la antelación requerida por la ley.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número dos B. Local comercial en planta baja del edificio en Toledo en la avenida de Santa Bárbara, 63, tiene una superficie construida aproximada de 121,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 993, libro 485, folio 163, finca 33.765.

Precio tipo de salida en subasta 14.665.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Alejandro José Galán Rodríguez.—El Secretario.—50.179.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 71/97, a instancias de «Banco Santander Central Hispano Sociedad Anónima», contra «Venegas de la Piel Sociedad Limitada», don Juan Manuel Arias Bautista y doña Ana María Herreros Rubiales, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.

Bienes a subastar

Derechos que le puedan corresponde a los demandados sobre las siguientes fincas:

Finca número 8.349, folio 113, tomo 178, libro 110, inscripción primera y tercera del Registro de la Propiedad de Ubrique. Plaza de garaje sita en la planta de sótano de un edificio en Ubrique, con fachadas a la calle Doctor Marañón, a la que tiene cuatro puertas señaladas con los números 2, 2-A, 2-B y 2-C y a la calle Isabel Domínguez León, a la que tiene tres puertas señaladas con los números 6, 6-A y 6-B. Tiene una superficie útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados y construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 22 metros 24 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Izquierda, entrando, el garaje número 9; derecha el número 11, y fondo subsuelo de la calle Isabel Domínguez León.

Tasada a efecto de subasta en 1.612.648 pesetas.

Urbana números 1-12, cuarto trastero número 1, sito en la planta de sótano de un edificio en Ubrique, en la avenida Solís Pascual, sin número. Tiene una superficie de 5 metros 52 decímetros cuadrados y sus linderos son: Frente, zona de acceso; izquierda, finca de Marcelo Reguera Fernández; derecha, con el cuarto trastero número 2, y fondo, finca de Rafael García Vegazo.

Inscripción: Finca 6.890, inscripción primera al folio 5 del tomo 146 del archivo, libro 90 de Ubrique.

Tasada a efectos de subasta en 139.573 pesetas.

Urbana, piso número 2, vivienda sita en la planta inmediatamente superior a la planta baja de casa sita en Ubrique, en la calle Hermanos Bohórquez Gómez, sin número de gobierno. Mide 94 metros cuadrados de superficie. Tiene entrada directamente desde la citada calle mediante escalera que arranca de dicha calle y sus linderos son: Izquierda, entrando calle Consuelo Vega; derecha, casas de José Sánchez Jaén y Alfredo Ortega Mateos, y fondo la escalera de acceso al piso número 3 y casa de Blas Ortega Venegas. Le corresponde una sexta parte indivisa.

Inscripción: Finca 3.975, al folio 170 vuelto del tomo 78 del archivo, libro 46 de Ubrique.

Tasada a efectos de subasta en 1.482.097 pesetas, una sexta parte indivisa.

Rústica: Suerte de tierra que formó parte de la llamada Tercer Tramo de la Solanilla, en el pago de Mulera, término municipal de Ubrique, con una

cabida de 4 fanegas y media, equivalentes a 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte y este, tierras de doña Ana Carrasco Bohórquez y carril de nuevo trazado; sur, con más tierras de la señora Carrasco Bohórquez y de herederos de Cristóbal Muñoz Carrasco, hoy de Manuel Janeiro Carrasco, y oeste, con parcela de Francisco Carrasco Domínguez, hoy de doña Ana Carrasco Bohórquez. Es indivisible con arreglo a la legislación sobre unidades mínimas de cultivo. Le corresponde una quinta parte indivisa.

Inscripción: Finca número 1.660, al folio 55, del tomo 42, libro 20 de Ubrique.

Tasada a efectos de subasta en 2.434.320 pesetas, una quinta parte indivisa.

Urbana números 1-1: Plaza de garaje número 1, sito en la planta sótano de un edificio en Ubrique, en la avenida Solís Pascual, sin número. Tiene una superficie de 10 metros 64 decímetros cuadrados y sus linderos son: Frente, zona de acceso; izquierda, finca de Marcelo Reguera Fernández; derecha, el garaje número 2, y fondo, zona de acceso.

Inscripción: Finca número 6.879, inscripción primera, al folio 211, del tomo 145 del archivo, libro 89 de Ubrique.

Tasada a efectos de subasta en 1.695.511 pesetas.

Ubrique, 5 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—50.209.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/96, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Gómez Marroquinería Sociedad Limitada», don Juan Gómez Carrasco y doña Ana Sánchez Temblador, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal intereses y costas.